

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la decisión que va a tomar el Gobierno respecto de la multa de la Comisión Europea a España por incumplimiento de la directiva de aguas residuales urbanas en los municipios gaditanos de Tarifa y Barbate.

Congreso de los Diputados, a 27 de julio de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha conocido que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha condenado a España a pagar doce millones de euros por el incumplimiento de la Directiva comunitaria sobre depuración de aguas residuales urbanas en diecisiete municipios y aglomeraciones urbanas de más de 15.000 habitantes.

La directiva de 1991 establecía que estos municipios tenían que cumplir una serie de requisitos sobre colectores y tratamiento de aguas. Y la fecha tope que se daba era el 1 de diciembre de 2000. Pero España no cumplió ni en 2001 ni una década después. La Comisión Europea demandó entonces al país. Y fue condenado en 2011 por el incumplimiento en 37 aglomeraciones de más de 15.000 habitantes. Aquella primera sentencia no acarreaba multa alguna y la Comisión dio a España un nuevo plazo para que esos 37 municipios cumplieran con la directiva. El plazo expiró en julio de 2013. Bruselas esperó aún casi cuatro años más para llevar a España ante la justicia de nuevo. En abril de 2017 presentó la demanda por la que España ha sido ahora condenada ahora.

En la provincia de Cádiz son dos, Tarifa y Barbate.

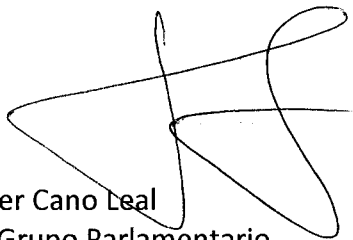
El último municipio que contará con la depuración de aguas residuales será Barbate, que, en principio, no estará ajustado a la normativa europea hasta 2022, donde la depuradora tendría un coste de unos 17 millones de euros, y donde aún existe una indefinición de su ubicación, ya que no se tiene claro si mover el proyecto de lugar u optar por unos colectores que llevasen las aguas residuales, una vez depuradas, hasta el mar. Han pasado varios meses desde que se conoció esta intención, pero no se ha movido nada desde entonces.

En el caso de Tarifa resulta inexplicable que la depuradora de Tarifa, ya en marcha, sigue considerada inadecuada porque casi un año después de su inicio, la calidad de las aguas depuradas no se adecúa a las normas europeas.

En este sentido, la ministra para la Transición Ecológica ha propuesto “un plan de choque” ante “los deficientes y preocupantes niveles de depuración de aguas residuales”. Por otra parte, el anterior Gobierno ya declaró algunas depuradoras de “interés general”, para asumir las obras de construcción de esas instalaciones.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo valora el Gobierno el hecho de que España afronte una multa millonaria por el incumplimiento de la directiva de aguas residuales urbanas?
2. ¿Por qué motivo no se ha actuado convenientemente y se ha garantizado el cumplimiento por parte de los municipios incumplidores, pese al “sinfín de avisos de Bruselas, cartas de emplazamiento e, incluso, condenas” y pese a que esta directiva data del año 1991?
3. ¿Qué medidas piensa llevar a cabo el Gobierno para que se cumpla efectivamente la directiva de aguas residuales urbanas en la depuradora que ya funciona en Tarifa?
4. ¿Va el Gobierno a acelerar la puesta en funcionamiento de la depuradora en la ciudad de Barbate antes de la fecha prevista en el año 2.022?
5. ¿Ha cuantificado el Gobierno el potencial coste total de la multa?
6. ¿En qué consiste exactamente el “plan de choque” propuesto por la ministra para la Transición Ecológica?
7. ¿Cuándo se empezará a implementar este “plan de choque”?
8. ¿Cuántas depuradoras han sido declaradas de “interés general” por el Gobierno durante 2018?



Francisco Javier Cano Leal
Diputado del Grupo Parlamentario
Ciudadanos